



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.261.

VISTO:

Los actuados en el expediente Letra "I" - N° 113891 - Fichero N° 44, que fuera registrado en este Concejo Municipal bajo el N° 01306; y

CONSIDERANDO:

Que los considerandos del Decreto N° 8993 del Departamento Ejecutivo que se dicta ad-referendum de este Concejo Municipal son por demás elocuentes y reflejan con claridad quien fue Olga Cossettini en la vida de nuestra ciudad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

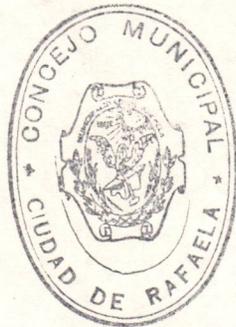
R E S O L U C I O N

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 8993 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 22 de octubre de 1987.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela